

En el oficio del Consejo
para el año de 1711 desde el
día de S. Ju. de Agosto del
Presente año de la dho. tal día de
Venta de mill seys. quovientos
uno

Yo el O. de Calapania en Veintey cuatro de
Junio de mill seys. quovientos los S. Condes Justicia de
gobierno de esta Villa Casauri N.º Pedro
Joseph Antonio Perez Fernandez Abogado de los Reales
Consejos de la S. Mag. N.º Ju.º Mathos, N.º
Bartholomeo Martinez de Cuyo Regidor perpetuo
N.º Antonio Figueras, N.º Martin de Moya y N.º Pedro
Sanchez Almodovar Regidores añales N.º Diego Moreno
Diego Juan.º Pedro Alguacil Mayor N.º Ju.º Gonzalez car
mona menor Indiferente Mayor N.º de Propios y el S.º de
Lopez Jurado o fiscal del dho. Consejo Puntos y Con
pados en Naxala de Arizuma. donde se tienen de costum
bre de se juntar a tratar y conferir las cosas tocantes al
Servicio de S. Mag. Dion quovidad desta V.º y as
tos de se en observancia de Cumplimiento de las Reales
tas Executorias ganadas en Contradictorio Juicio con los
Comendadores desta Encomienda en que del hana la forma de
Hacer la Eleccion de oficio de dho. Consejo para que lo
tan esta el día de S. Ju. de Agosto del año que vendre de
seys. quovientos uno en sus Cumplimientos mandaron
haber he hicieron la dha. Eleccion en la forma y manera
sum. el S.º de Joseph Antonio Perez Fernandez Conde. nomb
S.º Regidor a Fernando Gonzalez Alcaide y Diego Ferrer
Personas en q.º Concurran las calidades en dho. necesarias

